

JOSÉ C. PAZ,

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD; la Resolución RECTOR (R) N° 576/2018, la las Resoluciones CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 97/2018; N° 107/2018 y N° 220/2019, el Acta N° 32 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y el Expediente N° 1181/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 107/2018 del 05 de septiembre de 2018 se creó la Carrera de Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información dentro de la órbita del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Que por Resolución (R) N° 576/2018 del 02 de noviembre de 2018 se creó la Comisión Técnica para el Diseño del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información.

Que a través de la Resolución (CS) N° 220/2019 del 09 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan de Estudios definitivo de la citada Carrera.

Que por Resolución (CS) Nº 97/2018 del 13 de julio de 2018 se aprobó el Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y

UNPAZ



Evaluación de Planes de Estudios de las Carreras de Grado y Pregrado de esta UNIVERSIDAD.

Que por su artículo 7º se establece que cada Carrera de Grado y Pregrado contará con una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios, que estará integrada por UN (1) representante de la Secretaría Académica, el/la directora/a de la Carrera y CINCO (5) docentes regulares de la Carrera respectiva, de categoría Adjunto o superior, designados por el RECTOR a propuesta del Consejo Departamental.

Que, a fin de proceder a la conformación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ha propuesto la nómina de docentes regulares previstos el Acta Nº32 de la Sesión Nº 32 del 09 de septiembre de 2022.

Que dicha nómina propuesta tiene en consideración la falta de disponibilidad de cinco (5) docentes regulares de la carrera con la categoría requerida (Adjunto/a) y, en consecuencia, propone designar a los dos (2) docentes que revisten las condiciones necesarias, más cuatro (4) docentes regulares con categoría de Jefe/a de trabajos prácticos, de los cuales uno de ellos será suplente, debiendo completarse la integración de ésta en el caso de producirse futuras designaciones docentes que permitan completar el cupo mencionado y previo trámite de rigor.

UNPAZ



Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudios de las Carreras de Grado y Pregrado de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 97/2018.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese como miembros de la referida Comisión a las personas detalladas en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los/las interesados/as. Cumplido, archívese.

UNPAZ



ANEXO

Miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de			
Estudios de la Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la			
Información			
REPRESENTANT	COHEN, VALERIA	DNI Nº	
E DE LA	RAQUEL	18.000.321	
SECRETARÍA			
ACADÉMICA			
	LATORRE, MARÍA	DNI Nº	
DIRECTORA	TRINIDAD	24.852.749	
	GONZÁLEZ TULIÁN,	DNI	
DOCENTE	GERARDO	N°24.911.146	
	LOGUZZO, HÉCTOR	DNI N°	
DOCENTE	ANÍBAL	28.800.800	
	CASTILLO, IGNACIO	DNI Nº	
DOCENTE	LUIS	24.852.060	
	FUNES, JUAN	DNI Nº	
DOCENTE	EDUARDO	27.919.689	
DOCENTE/SUPL	SALGUERO, WALTER	DNI Nº	
ENTE	ANDRÉS	14.658.857	

UNPAZ		
	_	
	_	